

Inem vs Prestaciones

Escrito por Administrator

Viernes, 15 de Febrero de 2013 10:54 - Actualizado Viernes, 15 de Febrero de 2013 11:10

Os recomendamos la lectura de esta noticia que hace referencia a un gran número de marroquíes residentes en España sancionados por el INEM, perdiendo el derecho a cobrar sus prestaciones...



En la oficina del Inem de Vilafranca del Penedès (Barcelona), tres de cada cuatro personas que son sancionadas y pierden el derecho a cobrar la prestación por desempleo son marroquíes. Hace año y medio, apenas suponían el 12% del total. ¿Qué ha ocurrido? Según dos sentencias dictadas por un juzgado de lo social de Barcelona, la oficina ha aplicado de forma “discriminatoria” una circular del Ministerio de Trabajo que permite solicitar el pasaporte para detectar casos de fraude. Ese mismo “trato discriminatorio” por “razones étnicas o de nacionalidad” se ha producido también en una oficina de Madrid, según otra sentencia que también da la razón a un parado magrebí.

Uno de los afectados en Cataluña, el marroquí L. H., viajó a su país durante 20 días en agosto de 2009 para visitar a la familia. Más de dos años después, recibió una carta del Inem, que le acusaba de no haber comunicado ni justificado su ausencia. Aquello era, según el organismo, motivo suficiente para extinguir su ayuda y reclamarle, además, el dinero que había cobrado desde entonces de manera indebida. En total, 10.770 euros....

Inem vs Prestaciones

Escrito por Administrator

Viernes, 15 de Febrero de 2013 10:54 - Actualizado Viernes, 15 de Febrero de 2013 11:10

Unos meses antes de recibir aquella fatídica carta, en junio de 2011, **el ministerio distribuyó a las oficinas de empleo de toda España una nota interna para aumentar el control sobre las prestaciones y evitar posibles fraudes**

. Entre otras medidas, exige que se realicen “

controles sobre colectivos en los que existan indicios de no disponibilidad para el empleo” y cita, entre otros, a “ciudadanos nacionales de otros países”.

Esos controles, según la nota, deben hacerse “al azar” y siempre que haya “indicios” de fraude.

Entre otros documentos, la circular permite a los funcionarios exigir el pasaporte para comprobar si el parado se ha ausentado del país más tiempo del que permite la ley.

Fuente: www.elpais.com

[Leer la noticia completa](#)

[Leer otra noticia complementaria](#)

{comments on}